

## JUZGADO LABORAL

El Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral N° 5 Nomin., Secretaría Única de Santa Fe - 1° Circunscripción Judicial, en autos "CARREL, LUCIANA y Otros c/PROVINCIA ART S.A. s/Accidente de trabajo" CUIJ 21-04768128-3 se cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir las prestaciones derivadas del accidente de trabajo que provocara la muerte del trabajador, de acuerdo a las disposiciones de la LRT a indemnización derivada de la muerte de don Bertuni, Rubén Oscar DNI: 28.240.814, quien falleció el 16.08.2016 en Santo Tomé-SF, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Dra. Patricia N. De Petre (Jueza) y Dra. Ma. Alejandra Cerqua de Pappa (Secretaria). Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016.

§ 45 312159 Dic. 28 Feb. 2

---

Por disposición del Señor JUEZ de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 4a Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria de la autorizante, en autos: "AGUIRRE, MARÍA ANGÉLICA c/NEO ABERTURAS y Otros s/Cobro de pesos - Rubros Laborales" CUIJ 21-04764432-9, se ha dispuesto el siguiente decreto: "Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016. Agréguese las cédulas y el informe de saldos acompañados. No existiendo certeza en autos de que la Sra. María Angélica Aguirre sea la única derechohabiente del causante, previamente oficiase al Registro de procesos universales a los efectos de que informe si se ha iniciado la sucesión del Sr. Carlos Fabián Gómez, D.N.I. N° 18.592.987, fallecido el día 21.12.2013 en la ciudad de Santa Fe, y en su caso en que Juzgado radica. Asimismo publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de tres (3) días mediante al cual se citará a todas las personas que se consideren con derecho a percibir las indemnizaciones derivadas del fallecimiento del mismo, con el fin de que comparezcan en autos a hacer valer los mismos, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Acosta - Jueza- Dra. Melchiori - Secretaria.

S/C 312145 Dic. 28 Dic. 30

---

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Fabio M. Della Siega, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3, Primera Secretaria, sito en calle Tucumán No 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ c/ROMERO, MARÍA DANIELA y MUÑOZ, EDILBERTO DALMACIO s/Medida de Protección Excepcional" Expte. N° 381/2015 unido por cuerda floja a "SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ROMERO, MARÍA DANIELA y MUÑOZ, EDILBERTO DALMACIO s/Resolución de Medida de Protección Excepcional", Expte. N° 958/2015, CUIJ. N° 21-10526429-9, se notifica por edictos al Sr. Edilberto Dalmacio Muñoz, con DNI. N° 22.453.091 (domicilio desconocido), que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 21 de octubre de 2016. Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Tener por adoptada Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con relación a Rodrigo Alejandro Muñoz, D.N.I. Nro. 43.955.588 adoptada por disposición Nro. 000121, de fecha 28 de julio de 2015, ratificándose la misma. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Dr. Fabio M. Della Siega, Juez y Dra. Silvina Loza, Secretaria. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2016. Dra. Gon, Prosecretaria.

S/C 18646 Dic. 28 Dic. 30

---

Por disposición de la Dra. Susana Romero, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3, Primera Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/VIDAURRAZAGA, LUISA MIREYA s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL -SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD-" Expte. N° 443/2016 CUIJ. N° 21-10527400-6 unido por cuerda floja a "SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/VIDAURRAZAGA, LUISA MIREYA s/Cese de medida de protección excepcional" Expte. N° 823/2016 CUIJ. N° 21-10527780-3, se notifica por edictos al Sr. Marcelo Raúl Mariaux, con DNI. N° 29.069.460 con domicilio en San José del Rincón, Pcia. De Santa Fe; que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 04 de noviembre de 2016. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad del cese de la medida de protección excepcional dispuesta por disposición N° 35, de fecha 10 de febrero de 2016, ratificándose la misma. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese." Dra. Susana Romero, Jueza y Dra. Silvina Loza, Secretaria. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2016. Dra. Gon, Prosecretaria.

S/C 18645 Dic. 28 Dic. 30

---

Por disposición de la Dra. Silvina Boleas, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 5, Segunda Secretaria, sito en calle 9 de Julio N° 2482 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SDNAF. (SERRUDO, M.A. y OTRA) s/Control de legalidad" (Ex. N° 1387/2013) y su acumulado "SDNAF. (SERRUDO, M.A. Y OTRA) s/Control de legalidad" (Ex. N° 1684/2015), se notifica por edictos a la Sra. Liliana Beatriz Serrudo, con DNI. N° 23.923.021, que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Junio de 2016. Autos Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000182 de fecha 04 de Noviembre de 2015 (cfr. fs. 491/494), ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente, en cuanto al plazo de su vigencia. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente, archívese. Dra. Silvina Boleas, Jueza, Dr. Antonio Fabián González. Secretario A/C.".- Otro Decreto: Santa Fe, 05 de septiembre de 2016. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Silvina Boleas (art. 543 del CPCC.) Notifíquese. Dra. Silvina Boleas, Jueza, Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria.- Otro Decreto: Santa Fe, 05 de septiembre de 2016. Con los autos "SDNAF. (SERRUDO, M.A. Y OTRA) s/Control de legalidad" Expte. 1387/13, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciada solicitud de control de legalidad de resolución definitiva (art. 65 ley 12.967) adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de Maira Ayelén Serrudo, Brisa Belén Serrudo y Thiago Benjamín Serrudo. Cítese a Liliana Beatriz Serrudo a estar a derecho y ofrecer pruebas en el plazo de diez días corridos y bajo apercibimientos de ley. Al punto 3: Téngase presente las autorizaciones concedidas. Al punto 5: Téngase presente lo manifestado. Hágase saber a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe que deberá presentar informes mensuales respecto de la evolución de la situación de los menores involucrados en los presentes autos, poniendo en conocimiento de éste Tribunal las circunstancias que a sus efectos estimen pertinentes. Dispónese, asimismo, que dicho organismo tendrá a su cargo el diligenciamiento, notificación y realización de todos los actos impulsorios y procedimentales en la presente causa. Notifíquese por Secretaria. Córrase vista a la Defensora General interviniente. Atento a la conexidad invocada, precédase a la acumulación de las presentes actuaciones con los autos precedentemente citados. Notifiquen los empleados: Niesnevich, Escudero y/o Diburzi. Notifíquese. Dra. Silvina Boleas, Jueza, Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria". Otro Decreto: Santa Fe, 07 de septiembre de 2016. Téngase presente, agréguese. Con fines notificadorios respecto de la Sra. Liliana Beatriz Serrudo, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. Silvina Boleas, Jueza, Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2016.

S/C 18644 Dic. 28 Dic. 30

---

Por disposición de la Dra. Susana Romero, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/SALAS DIEGO MARCELO y Otra s/Medida de protección excepcional -resolución definitiva" Expte. N° 1192/2015 CUIJ N° 21-10554405-4, se notifica por edictos a Sra. María Belén Báez, con D.N.I. N° 27.600.161, con domicilio actualmente desconocido, que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Septiembre de 2016. Asistiendo razón a la peticionante, y atento a los términos de la demanda, déjese sin efecto la providencia de fecha 02.11.2015 (fs. 67), y en su lugar: Téngase por promovida demanda de resolución definitiva de la medida de protección excepcional de las niñas Tania Micaela Macarena SALAS y Valentina Agustina Báez contra Diego Marcelo SALAS y María Belén Báez, a quien se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Córrase traslado de la demanda con copias. A fin de que asuma la asistencia letrada de Tania Micaela Macarena Salas y Valentina Agustina Baez désignese al Defensor General que por turno corresponda, quien deberá comparecer a aceptar el cargo para el cual ha sido designado, cualquier día y hora de audiencia (arts. 103 inc. b.III y 608 inc. A del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al organismo promotor en los términos del art. 608 inciso c) del Código Civil y Comercial. ...Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del Art. 65 de la Ley 12.967, por el presente se dispone que el diligenciamiento, modificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales están a cargo del Organismo compareciente. A lo demás téngase presente para su oportunidad y de corresponder. Notifiquen los integrantes de ésta Secretaria. Notifíquese por cédula al domicilio real de las partes (Art. 62 inc. 1° del CPCC). Dichos autos deberán ingresar a la Sala dos días antes, bajo apercibimientos de no celebrarse la misma. Dra. Susana Romero, Jueza y Dra. Silvina Loza, Secretaria. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2016. Dra. Suárez, Secretaria (Subr.).

S/C 18647 Dic. 28 Dic. 30

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "FLORES, ANGEL NÉSTOR EDUARDO s/Quiebra" (Expte. N° 854- Año 2009), se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 26 de Mayo de 2016. Autos y vistos: Estos caratulados: "FLORES, Ángel Néstor Eduardo s/Quiebra" (Expte. N° 854- Año 2009) en trámite por ante este Juzgado de Primera -Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación; y Considerando: Que se desprende de las presentes actuaciones que se encuentra totalmente cubierto el pasivo verificado y declarado admisible y se hallan cumplidos los requisitos para disponer la conclusión de la quiebra por pago total. Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Sindicatura a fs. 178 del legajo original y lo dispuesto en el art. 228 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria N° 26.684; Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Ángel Néstor Eduardo Flores, DNI N°

20.779.700, de apellido Rodríguez, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus afectos. Encomiéndose a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el art. 279 de LCQ.- (Fdo. Dr. Gómez, Sec. Dr. Pagliano, Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Octubre de 2016. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 312038 Dic. 28 Dic. 29

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: GONZÁLEZ, JORGE ALBERTO s/Quiebra, C.U.I.J. N° 21-01975228-0, Año 201 , que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular, en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Contest.: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (Art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 14 de Enero de 2017 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,30 Hs. Asimismo se informa que la fallida posee CUIL N° 20-11790910-8. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 312161 Dic. 28 Feb. 2

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "FERNANDEZ, VALERIA ANALIA s/Quiebra", C.U.I.J. N° 21-00028103-1, Año 2014, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el 3° párr. Art. 218 Ley N° 24.522, se hace saber que por Resolución del 24 de Noviembre de 2016 V.S. ha puesto de manifiesto por el término de ley el Proyecto de Distribución reformulado por la Sindicatura que se detalla: I) Créditos Privilegiados: 1) Sindicatura: Honorarios \$ 30.615,45, Aportes C.P.C.E. \$ 3.061,55 y Gastos \$2.875,36; 2) Apoderada: Honorarios \$ 13.120,90, Aportes C.F.A.P. \$ 1.705,72 y Gastos generales no documentados (Art.37 Ley 6767) \$ 2.767,95; 3) Asociación Mutual Unión Solidaria: Arancel de verificación \$ 250.-; 4) Municipalidad de Santa Fe: Capital \$ 296,50; y 5) Nuevo Banco de Santa Fe S.A.: Arancel de verificación \$ 250.-; y II) créditos quirografarios (a prorrata): 1) Asociación Mutual Unión Solidaria: \$ 1.023,98; 2) Municipalidad de Santa Fe \$ 67,62; y 3) Nuevo Banco de Santa Fe S.A. \$ 11.306,92. Total a Distribuir: \$ 67.341,95. Asimismo, se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-27967931-3. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 312162 Dic. 28 Dic. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Distrito Judicial Nro.1, Santa Fe, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados "REIBLE, FERNANDO JAVIER s/Quiebra" Expte. N° 1071 Año 2013, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos y regulación de honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. Fdo. Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

S/C 312061 Dic. 28 Dic. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Distrito Judicial Nro.1, Santa Fe, secretaria a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados "BLANCO, ROMINA ELISABET s/Quiebra" Expte. N° 408 Año 2013, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos y regulación de honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. Fdo. Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

S/C 312062 Dic. 28 Dic. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Distrito Judicial Nro.1, Santa Fe, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados GONZÁLEZ ALEXIS LIONEL s/Quiebra Expte. N° 21-01955286-9, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos y regulación de honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 19 de Diciembre de 2016. Fdo. Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

S/C 312065 Dic. 28 Dic. 29

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CEJAS, JOSÉ GERARDO CIRILO s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01976024-0), atento lo ordenado en fecha 06 de Diciembre de 2016 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de José Gerardo Cirilo Cejas, D.N.I. N° 8.500.957, de apellido materno Panozzo. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 01 de Marzo de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Natán Kurganoff, con domicilio en calle Hernandarias N° 477, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. Dr. Maurutto, Secretaria.

S/C 312118 Dic. 28 Feb. 2

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CORONEL, MIGUEL ALEJO s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01978405-0), atento lo ordenado en fecha 13 de Diciembre de 2016 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Miguel Alejo Coronel, D.N.I. N° 36.724.882, de apellido materno Sosa. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 01 de Marzo de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Ángel Casanello N° 680, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley N° 24522). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 312119 Dic. 28 Feb. 2

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "CÓRDOBA AGUSTÍN TEÓFILO s/Quiebra" CUIJ N° 21-01976124-7, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Agustín Teófilo Córdoba, apellido materno Yódice, D.N.I. N° 20.779.085, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Uruguay 2367 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Francia 1743, of. 2 de esta ciudad, 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.-7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general 24/7/17. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 8/2/17 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 27/3/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 19/5/17 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/7/17 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Daniel Alonso - Juez- Dr. Pablo Silvestrini - Secretario. Secretaría, 21 de Diciembre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

S/C 312078 Dic. 28 Feb. 2

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MEDINA CECILIA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra", CUIJ N° 21-01978585-5 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Cecilia Guadalupe Medina, D.N.I. 34.618.670, agente policial, de apellido materno Taborda, domiciliada realmente en Ruta 11 km. 452, entre Rusia y Turquía de la localidad de Sauce Viejo y legalmente en calle San Martín 2047, local 12, de la ciudad de Santa Fe.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico.- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (20/02/2017).- 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 08/02/2017 a las 10.00 hs.- 12) Fijar el día 17/03/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 27/03/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Daniel Alonso Juez- Dr. Pablo Silvestrini - Secretario- Secretaría, 21 de Diciembre de 2016.

S/C 312077 Dic. 28 Feb. 2

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: BALDOMIR, ANTONIO RICARDO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-01978902-8, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Antonio Ricardo Baldomir, D.N.I. 23.814.198, de apellido materno Méndez, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en calle Pje. Sin Nombre 3989 - Barrio René Favalaro de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Juan de Garay 2448 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (24/07/2017). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 08/02/2017 a las 10.00 hs.- 12) Fijar el día 28/03/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 12/04/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dr. Daniel Alonso - Juez- Dr. Pablo Silvestrini - Secretario- Secretaría, 21 de Diciembre de 2016.

S/C 312076 Dic. 28 Feb. 2

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderó, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "MOYANO, MONICA ALEJANDRA s/Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-01978463-8), en fecha 20/12/2016 se ha procedido a la declaración de quiebra de Mónica Alejandra Moyano, D.N.I. N° 18.163.970, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle San Lorenzo Nro. 7431, y con domicilio ad litem constituido en calle Regimiento 12 de Infantería Nro. 970 ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24/3/2017 inclusive. Secretaría, 20 de Diciembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 312047 Dic. 28 Feb. 2

---

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17 de la Ciudad de Villa Ocampo - Sta. Fe., cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores de los causantes Ireneo Alnibal Soloaga Y Marcelina Eva Mendiando, para que comparezcan ante dicho Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "SOLOAGA, IRENEO A., y Otra s/Sucesorio." Expte. 470/2.016. Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo, 15 de Diciembre de 2.016.

\$ 45 312053 Dic. 28 Feb. 2

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, (SF), en Expte: TRIONFINI HUMBERTO JOSÉ s/Declaratoria de herederos, N° 1049/año 2016, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de y Humberto José Trionfini, DNI N° 6.198.492/CUIT 20-6.198.492-6, domiciliado en Barrio La Orilla de la ciudad de Esperanza (SF), argentino, viudo, jubilado, nacido el 20/5/1928 fallecida el 25/6/2004 /apellido materno Galiana para que hagan valer sus derechos en el término del art.: 2340 CCCN y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y según Ley N° 11.287. Esperanza, 15 de Diciembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 312094 Dic. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza- Berutti 1516 - Santa Fe, en autos caratulados "ROMERO ANGELA MANUELA s/Sucesorio", (Expte. 1303 año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Romero Angela Manuela, DNI: 2.839.896, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. En la ciudad de Esperanza, 20 de Diciembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 312048 Dic. 28 Feb. 2

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANA MANUELA PARRA, LC. 4.571.326, fallecida en fecha 24 de julio de 1988, en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. Fdo: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

\$ 45 312040 Dic. 28 Feb. 2

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ODRIOZOLA, Carolina Nieves s/Sucesorio", Expte. Nro. 21-01978116-7, año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carolina Nieves Odriozola, Doc. Ident.(f) 1.120.965, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con Ley 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 312042 Dic. 28

---

Por disposición del Señor JUEZ de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Doña Adelma Esther Alarcon, Documento de Identidad F 4.435.013 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: "ALARCON, ADELMA ESTHER s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01975746-0). Fdo: Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016.

\$ 45 312046 Dic. 28

---

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don Julio Bartola, D.N.I 94.165.047 para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta No 3. Corresponde a los autos caratulados: "BARTOLI, JULIO s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01976863-2). Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Santa Fe, 22 de Diciembre de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 312045 Dic. 28

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GONZÁLEZ, NORA BLANCA HURI s/Sucesorio" (C.U.I.J. N° 21-01976988-4), se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Nora Blanca Hurí González, DNI 6.480.114, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 312084 Dic. 28 Feb. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Juana Bettig, DNI N° 0.908.068, para que en los autos caratulados: "BETTIG, JUANA s/Sucesorio" (Expte CUIJ 21-01975345-7 Año 2016), que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales de la ciudad de Santa Fe. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 312039 Dic. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Dr. Carlos Federico Marcolin, en los autos caratulados: OLIVA, MARGARITO HERMINO y Otra s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21-01977385-7, cita llama y emplaza a todo los que se consideren herederos, legatarios, acreedores y terceros que se crean con derecho a los bienes de al herencia de Margarito Hermino Oliva, Doc. M 3.006.566 y de Paulina Nicolasa Vega, Doc. F 8.095.023, para que comparezcan ante este Tribunal a hacerlos valer en el término, con la formalidades de Ley. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2016. Fdo. Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria).

§ 45 312131 Dic. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la causante, Sra. Andrea Koch, DNI 28.487.381, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: KOCH, ANDREA s/Declaratoria de herederos Expte. 21-01978363-1, año 2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 312105 Dic. 28 Feb. 2

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de los causantes, Sr. Marcelino Paulo Tonini, DNI 2.444.900 y Sra. Nélica Tealdi, LC 7.161.608, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: TONINI, MARCELINO PAULO Y OTROS s/Declaratoria de herederos, Expte. 21-01976993-0, año 2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 312106 Dic. 28 Feb. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos O. Buzzani (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario) en los autos caratulados: "SCHUCK, CRISTIAN DAVID s/Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-01972608-5, se proceda a notificar la declaración de apertura del juicio de declaratoria de herederos del Sr. Schuck, Cristian David, D.N.I. N° 25.904.029, a fin de que se presenten todos los que se creyeran con derecho a la herencia (herederos, legatarios y acreedores), sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieran domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de ley y exhibanse en el hall de Tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J. Fdo.: Dr. Carlos O. Buzzani (Juez) - Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario). Santa Fe, de 2016. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 312136 Dic. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la 2da. Nominación, el Sr. Juez, Dr. Carlos Marcolin, en los autos caratulados: "BETELLA, ERNESTO OSVALDO s/Sucesorio", CUIJ 21-01976925-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes tengan derecho a la herencia de don Ernesto Osvaldo Betella, Doc. sin form. 25, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria).

§ 45 312130 Dic. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, Dra. Viviana E. Marín, en los autos caratulados: "BETELA, ANGELA MARÍA s/Sucesorio", CUIJ 21-01976924-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes tengan derecho a la herencia de doña Angela María Betela, Doc. F 2.078.371, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario).

§ 45 312129 Dic. 28

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Roberto Soderro, Secretaría Dra. María Ester Noé de Ferro, en las actuaciones que se siguen por Expte. CUIJ N° 21-01976971-9. Año 2016. "FRIGERI AGUSTÍN AQUILES s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Agustín Aquiles Frigeri, argentino. Documento Nacional de Identidad N° 2.397.586, casado en primeras nupcias con Doña Dora Guadalupe Restelli, jubilado, nacido en Emilia, Departamento La Capital, el 05 de mayo de 1922, hijo de José Alfredo Frigeri y Albina Luisa Vidolini, domiciliado en la calle Juan de Garay N° 292 de Emilia, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, al momento de su fallecimiento el día 06 de junio de 1996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y así lo acrediten dentro de los 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de conformidad a la Ley 11.287 y abordada de la C.S.J., Acta N° 3 del 07.02.1996. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2016. Dr. Eduardo Roberto Soderro, Juez, Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 312127 Dic. 28 Feb. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MILIANO PAOLA VANESA s/Sucesorio" (Expte. CUIJ Nro. 21-01974428-8 - Año 2016) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Paola Vanesa Miliano, DNI N° 30.232.453, con último domicilio en calle Necochea N° 2681 de la ciudad de Santo Tomé (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 312125 Dic. 28 Feb. 2

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Alberto Duran, DNI 6.259.978,

Autos caratulados "DURAN CARLOS ALBERTO s/Sucesorio" Expte. N° 21-01978112-4, Año 2.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 312086 Dic. 28 Feb. 2

---

**SAN CRISTÓBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Circuito N° 10 en lo Civil Comercial y de Faltas, Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia Santa Fe, en autos: TALLER ESPECIALIZADO BOSCAROL c/GIL ECHEVERRÍA, JUAN MANUEL y VERGINI, JOSÉ LUIS s/Demanda Ordinaria; Expte. N° 333 Año: 2013, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: San Cristóbal, 22 de Septiembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Cítese a los herederos del señor José Luis Vergini en el domicilió real oportunamente denunciado y por edictos, los que se publicarán en Boletín Judicial y sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secret. Subrog.) - Dr. Germán Ariel Vivas (Juez de Circuito N° 10). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 14 de Diciembre de 2016. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secret. Subrog.)

§ 33 312090 Dic. 28 Dic. 30

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Duilio M. Francisco Hail, Secretaría única a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Reinaldo José Romero, DNI 6.282.187, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Expte. N° 847 - Año 2016; ROMERO, REINALDO JOSÉ s/Sucesorio". Se publica a sus efectos legales. Rafaela, 19 de Diciembre de 2016. Dr. García, Prosecretario.

§ 45 312091 Dic. 28 Feb. 2

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Domínguez, Nicasio Germán D.N.I. 02.508.018 y doña Cerda, Elsa D.N.I. 06.443.678, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: DOMINGUEZ, NICASIO G. y Otra s/Sucesorio - Expte: 915/2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Y SEDE JUDICIAL. Rafaela, 14 de Diciembre de 2016. Natalia Carinelli -Abogada-Secretaria- Ana Laura Mendoza, Abogada-Jueza a cargo. Dr. García, Prosecretario.

§ 45 312082 Dic. 28 Feb. 2

---

